

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Jaén**

Núm. 1.114/2011

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 552/2010, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Francisco Vilchez Díaz contra Centros Gestión Dependencia S.L., en la que con fecha 12-01-11 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Que estimando la demanda presentada en representación de D. Francisco Vilchez Díaz, debo condenar y condeno a la empresa Centros Gestión Dependencia S.L. a hacer efectivo pago al actor de la suma de 5.456,85 euros más el diez por ciento de interés de mora."

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anun-

ciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de ésta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banesto cta. Nº 2046-0000-65-0552-10), oficina principal de Jaén y en la cuenta de recurso de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta nº 2046-0000-67-0552-10) un depósito de 150 euros.

Y para que sirva de notificación en forma a Centros Gestión Dependencia S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén, a 1 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial, José Ramón Rubia Martínez.